



Municipio 18 de Mayo, Martes 03 de Diciembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de Baños Químicos, Servicio de Desagote y Limpieza de los mismos, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00388;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con dicho Baños y su Limpieza, los cuales serán destinados a las Ferias de nuestra Ciudad, Eventos a realizar, Funcionarios Operarios del Municipio y Jornales Solidarios, ubicados en los diferentes lugares que los necesiten;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos), como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 80.276,00 (pesos uruguayos ochenta mil doscientos setenta y seis) IVA incluido, a la Firma LEONARDO ALMEIDA (AC Químicos) RUT N° 020221570017, por concepto de Arrendamiento de Baños Químicos y el Servicio de Limpieza y Desagote de los mismos.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Asociativo, Literal C.

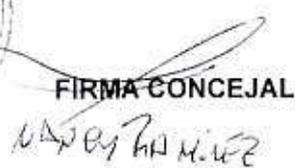
3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

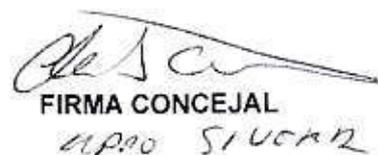

Adriana Sánchez

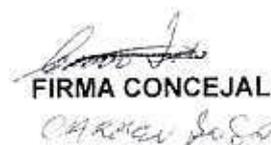
ALCALDESA

ES COPIA FIEL
18 DE MAYO
SECRETARÍA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL